INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE AULA MATINAL

Acerca de la gestión de cobros

- El cobro será realizado por la empresa **CELEMIN & FORMACIÓN SL**, (adjudicataria del servicio), al número de cuenta que usted facilitó al centro, **mediante domiciliación bancaria.**
- Si usted realiza un **cambio en su número de cuenta,** lo debe comunicar tanto al centro como a la empresa, escribiendo al correo electrónico: **servicios1@celemin.es.**
- El **cargo del servicio público** se realizará **mensualmente a mes vencido**, mediante domiciliación bancaria, **del 1 al 10 de cada mes**. Es decir, el cobro del mes de abril se cargará en su cuenta del 1 al 10 de mayo.
- Para cualquier duda y/o aclaración respecto a la gestión de cobros puede contactar con nosotros a través del email: **servicios1@celemin.es o al teléfono: 658 84 11 56.**

IMPORTES PRECIOS PÚBLICOS: Acuerdo de 27 de julio de 2023 por el que se revisan las cuantías de los precios públicos de los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos de Andalucía, establecidos en el apartado A) del Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de marzo de 2018, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos y por el servicio de residencia en las residencias escolares de Andalucía:

BONIFICACION %	DIARIO (1.33€ el día)	MENSUAL (más de 14 días)
0%	1.33€	17.51€
10%	1.20€	15.76€
18%	1.10€	14.36€
26%	0.98€	12.96€
34%	0.88€	11.56€
42%	0.77€	10.16€
50%	0.67€	8.76€
100%	0€	0€

Acerca de la solicitud y condición de usuario/a

Para tener la condición de usuario, la familia debe **tramitar su solicitud en el centro escolar**. Únicamente, cuando los/as alumnos/as tengan el estado de **USUARIOS/AS** (no estado ADMITIDO/A, no estado SOLICITUD) podrán hacer uso del servicio. El trámite de la bonificación también se realiza en el centro escolar.

Importante: "*el alumnado causará baja en alguno de los servicios complementarios a los que se refiere el* ***Acuerdo de 27 de julio de 2023*** *cuando se produzca el impago de dos recibos consecutivos del mismo, cuando no se utilice un determinado servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada, o en los supuestos que así se prevean e el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, previa comunicación de la persona que ejerza la dirección del centro a los representantes legales del alumnado*".

Acerca de la coordinación y servicio

El horario del servicio de aula matinal es de **07.30 a 09.00 horas**.

El teléfono de la Coordinadora del servicio es: **+34 658 89 19 14**

El correo electrónico es: **sevilla1@celemin.es**

Algunas de las funciones de la empresa o monitor/a:

- Recepción y control de acceso de los/as usuarios/as.
- Vigilancia, cuidado y atención de los/as menores usuarios/as durante la gestión del servicio público de aula matinal en base a la edad y/o discapacidad del alumnado.
- Ayuda en la ingesta del desayuno al alumnado que por razones de edad y/o discapacidad, requiera de apoyo de los profesionales que gestionan el servicio público para tomar el desayuno que cada alumno/a traerá preparado de casa.
- Registro diario de la asistencia de los/as menores usuarios/as mediante una Hoja de Registro que se ubicará en el aula o aulas utilizadas para la gestión del servicio público de aula matinal así como grabación semanal de la misma en la aplicación informática habilitada por la Agencia Pública Andaluza de Educación.
- Desarrollo con los menores y las menores de actividades adecuadas a su edad y desarrollo madurativo en base al programa de trabajo facilitado por la Empresa.

- El cuidado y apoyo al alumnado que por razones de edad y/o discapacidad, requieran de la colaboración de una persona adulta en las actividades de aseo.
- Se realizará las actividades de limpieza necesaria para que el aula o aulas utilizadas en la que se realizan las actividades mantenga las condiciones de uso e higiene adecuadas.
- Custodia y vigilancia del buen uso de las instalaciones.
- Traslado del alumnado hasta las dependencias del Centro que indique la Dirección del Centro, concretamente si el Centro se compone de varios edificios y con especial atención al
- alumnado de educación infantil.
- Comunicación a las tutoras y tutores de los menores del Centro así como al/la responsable de la gestión del servicio público de la empresa concesionaria de las incidencias/quejas ocurridas durante la gestión del servicio público así como de cualquier aspecto que se considere de interés.
- Información a las familias de los/as menores usuarios y a la Dirección de cada Centro, de todas las cuestiones relativas a la organización y funcionamiento del servicio público de aula matinal.